

## SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

En Granada y Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

### REUNIDOS

De una parte, D. ESTEBAN ROMERO FRÍAS, Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la UNIVERSIDAD DE GRANADA, en nombre y representación de la citada Institución con domicilio social en Granada, Avda. del Hospicio S/N, 18071, por delegación de competencias, mediante Resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA núm. 148 de 3 de agosto de 2023).

Y de otra parte, D. Gonzalo Balbontín Casillas, en nombre y representación de la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P., con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edif. S -2, en calidad de Director Gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019, y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad jurídica y competencia necesarias para suscribir la presente Adenda y, a tal efecto,

### EXPONEN

**Primero.** Que con fecha 22 de febrero de 2021 fue suscrito Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y a FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P. para la realización de Prácticas Académicas Externas (en adelante el Convenio). La cláusula decimoctava de dicho Convenio establece que tendría una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su firma y se renovará de forma expresa por otro periodo máximo de cuatro años. En fecha 21 de diciembre de 2023, se firmó una adenda al mismo, para regular los aspectos acordados por las partes en relación a la materia de Seguridad Social de las prácticas.

Firma (1): - ESTEBAN ROMERO FRÍAS  
En calidad de: VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL,  
EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIM



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): [REDACTED]

13/02/2025 - 16:35:01  
Pág. 1 de 4

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	18/02/2025 09:22:09	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Segundo.** Que, la cláusula decimoséptima del Convenio indica que cualquier modificación que altere sustancialmente lo establecido en el presente convenio habrá de ser pactada para ser válida, y se adjuntará mediante escrito al Convenio.

**Tercero.** Que fruto de la cooperación de las partes, se han detectado nuevas áreas de colaboración que pueden ayudar a mejorar la formación de los/as estudiantes universitarios/as, como es la realización de los trabajos fin de estudio, siendo posible establecer un marco de cooperación educativa basado en la Normativa de Trabajos Fin de Estudios de la Universidad de Granada (Aprobada en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2016), habida cuenta de que la realización de Trabajos Fin de Grado/Máster es una asignatura de carácter obligatorio dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), que ha de tener entre 6 y 30 créditos, realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título en cuestión.

**Cuarto.** Que, en ese sentido, y ante la próxima finalización de la vigencia del Convenio, las partes han acordado prorrogar su vigencia, así como concretar los aspectos indicados a continuación, que estiman necesarios, en relación a la los trabajos de Fin de Estudios, y en relación a la materia de Prevención de Riesgos

Como consecuencia de lo anterior, ambas partes

### ACUERDAN

Suscribir la presente Adenda al Convenio de colaboración para la realización de Prácticas Académicas Externas, suscrito en fecha 22 de febrero de 2021, tratándose de la segunda Adenda al mismo, que se registrá por las siguiente

### CLÁUSULAS

#### Primera. Objeto

La presente Adenda tiene por objeto modificar la cláusula primera, así como prorrogar la duración y añadir un nuevo apartado en las cláusula sexta y octava del Convenio de Colaboración suscrito el 22 de febrero de 2021.

#### Segunda. Modificación de la cláusula primera

Que en la cláusula primera del Convenio se define el ámbito de aplicación del mismo, del mismo, la realización de prácticas académicas externas, incorporándose, tras la firma de la presente Adenda, el siguiente texto: y/o el desarrollo de actividades vinculadas al

Firma (1): - ESTEBAN ROMERO FRIAS  
En calidad de: VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL,  
EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIM



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma>

13/02/2025 - 16:35:01

Pág. 2 de 4

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	18/02/2025 09:22:09	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

TFG /TFM en la entidad colaboradora, de los/las estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por la Universidad o por los Centros adscritos a la misma, en los términos recogidos en la Normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Granada y en los planes de estudio de la titulación correspondiente que se impartan en la Universidad de Granada.

### Tercera. Prórroga

A través de la presente Adenda, se acuerda prorrogar la vigencia del Convenio, recogida en la cláusula decimoséptima, por un periodo de cuatro (4) años adicionales a la vigencia inicialmente pactada del mismo, estando en vigor, por tanto, hasta el 21 de febrero de 2029.

### Cuarta. Modificación de la cláusula sexta

Las partes acuerdan incluir una obligación adicional a las reflejadas en la cláusula sexta, que recoge las obligaciones de la FPS:

- Coordinar con la Universidad las actuaciones en materia de coordinación de actividades empresariales, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos.

### Quinta. Modificación de la cláusula octava

Las partes acuerdan incluir una obligación adicional a las reflejadas en la cláusula octava, que recoge las obligaciones de la Universidad:

- Coordinar con la FPS las actuaciones en materia de coordinación de actividades empresariales, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos.

### Sexta. Mantenimiento del resto del clausulado del Convenio

Las partes acuerdan mantener en lo demás los términos del Convenio y la Adenda firmados con anterioridad, en cuanto no se opongan o contradigan el contenido del presente documento.

### Séptima. Entrada en vigor de la presente Adenda

La presente Adenda entrará en vigor en la fecha de su última firma.

Firma (1): - ESTEBAN ROMERO FRIAS  
En calidad de: VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL,  
EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIM



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV) [REDACTED]

13/02/2025 - 16:35:01  
Pág. 3 de 4

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	18/02/2025 09:22:09	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Y, en prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en el lugar al inicio indicado y fecha de la firma electrónica.

EN REPRESENTACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN  
PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD  
M.P.

Fdo. Esteban Romero Frías  
Vicerrector de Innovación Social,  
Empleabilidad y Emprendimiento

Fdo.: Gonzalo Balbontín Casillas  
Director Gerente y representante legal

Firma (1): - ESTEBAN ROMERO FRIAS  
En calidad de: VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL,  
EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIM



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): [REDACTED]

13/02/2025 - 16:35:01  
Pág. 4 de 4

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	18/02/2025 09:22:09	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	